

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA - CÓRDOBA

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MONTERÍA
H A C E C O N S T A R:**

Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Demandante: INGRID PAOLA DIAZ URANGO

Demandado: ANA LUCIA ANAYA-YENI LUZ BURGOS ANAYA

Radicado: 230014105001201900135-01

Juez-Dra. MAYRA VARGAS DE AYÚS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha 04 de agosto de dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Municipal de Pequeñas causas laborales de Montería, dentro del proceso ordinario laboral, promovido por INGRID PAOLA DIAZ URANGO contra ANA LUZ ANAYA-YENI LUZ BRGOS ANAYA, identificado con radicado N°230014105001201900135-01, en armonía con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia por las razones anotadas en precedencia.

TERCERO: Oportunamente Devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial/Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2021. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, seis (06) septiembre de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana -

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA**